

976385
2671
87321
Sorceloc
29.03.93.
121
Grafaxis
30.3.99
1700

Marzo 26, 1999

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Adjuntamos la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales en la empresa **CORPOVENTURA C. LTDA.**, mediante la cual la Sra. Carmen Roig Jijón y el Dr. Julio Maya R., ceden sus participaciones a favor de la señora Nora Mercedes Tello Zúñiga.

Esta escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 24 de marzo de 1999.

Atentamente,
DR. JULIO MAYA R.
170280176-0

562-526



OK. Revisado e ingresado al sistema. 99.03.30.
Slo

DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San-
7 DE LA COMPAÑIA "CORPOVENTURA Francisco de Quito,-
8 CIA.LTDA." Capital de la Repù-
9 QUE OTORGAN: blica del Ecuador, hoy
10 CARMEN ROIG JIJON. dia, LUNES (22) vein-
11 DR.JULIO MAYA Y SRA. tidos de M A R Z O -
12 A FAVOR DE: de mil novecientos no-
13 MERCEDES TELLO venta y nueve, ante-
14 ZURIGA mi Notario Público -
15 CUANTIA: S/.5'000,000.00 Vicésimo Tercero de -
16 dia 5 cincas LE. este Cantón, Doctor -
17 Roberto Arregui Sola-
18 no, comparecen : por una parte, en calidad de
19 CEDENTES la señorita Carmen Roig Jijón, soltera; y los
20 cónyuges señores Doctor Julio Maya Rivadeneira y
21 María Soledad León Serrano, todos por sus propios
22 derechos; y, por otra parte en calidad de CESIO-
23 MARIA la señora Mercedes Tello Zúñiga, casada
24 disuelta de la sociedad convugal con su cónyuge
25 Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, conforme consta
26 del documento que se agrega como habilitante, por
27 sus propios derechos. - Los comparecientes son de
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domici-



DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 liados en este ciudad de Quito, legalmente capaces
2 a quienes de conocierles doy fe y me solicitan
3 elevar a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorpo-
5 rar en el protocolo a su cargo, una escritura
6 pública de cesión de participaciones en base al
7 texto de la siguiente minuta: ANTECEDENTES.- UNO)
8 CORPOVENTURA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
9 mediante escritura pública celebrada ante el Nota-
10 rio Vigésimo Tercero del cantón Quito, el veinti-
11 siete de enero de mil novecientos noventa y nueve
12 y fue aprobada por la Superintendencia de Compa-
13 ñías, mediante Resolución número nueve nueve punto
14 uno punto uno punto uno punto cero cero cinco
15 siete dos de cinco de marzo de mil novecientos
16 noventa y nueve, debidamente inscrita. - DOS) El
17 capital social de esta compañía es de DIEZ
18 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000.00) representado
19 en diez mil participaciones de mil sucre cada
20 una. - TRES) Las participaciones sociales de Corpo-
21 ventura Compañía Limitada, pertenecen: un cincuenta
22 por ciento (50%) al arquitecto Tommy Schwarzkopf;
23 un veinticinco por ciento (25%) a la señorita
24 Carmen Roig Jijón y el restante veinticinco por
25 ciento (25%) al doctor Julio Maya Rivadeneira.-
26 CUATRO) La Junta General Extraordinaria y Uiver-
27 sal de socios ha resuelto facultar en la sesión cuva
28 acta en copia certificada se adjunta, a los socios

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 señorita Carmen Roig Jijón y doctor Julio Maya
2 Rivadeneira, para que puedan ceder la totalidad de
3 sus porcentajes en el capital social, a favor de la
4 señora Mercedes Tello Zúñiga.- COMPARECIENTES.- Con
5 los antecedentes anotados, comparecen a la cele-
6 bración de esta escritura de cesión de participacio-
7 nes, por una parte, como Cedentes, por sus propios
8 derechos, la señora Carmen Roig Jijón, de
9 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
10 residente en la ciudad de Quito; el doctor
11 Julio Maya Rivadeneira, de nacionalidad ecuatoriana,
12 de estado civil casado, residente en Quito, y
13 su cónyuge señora María Soledad León Serrano, de
14 nacionalidad ecuatoriana, residente en Quito, por
15 otra parte, como CESIONARIA, la señora Mercedes
16 Tello Zúñiga, de estado civil casada, de naciona-
17 lidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito,
18 con estado de disolución de sociedad convugal con
19 su cónyuge arquitecto Tommy Schwarzkoop Peisach.-
20 CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - (PRIMERA) Teniendo
21 facultad legal para hacerlo y siendo esta su inten-
22 sión, Los Cedentes, señora Carmen Roig Jijón y
23 su cónyuge doctor Julio Maya y María Soledad León,
24 ceden y traspasan a favor de la señora Mercedes
25 Tello Zúñiga, la totalidad de participaciones que
26 cada uno tiene y posee en el capital social de
27 CORPOVENTURA COMPARIA LIMITADA.- Consecuentemente la
28 señora Carmen Roig Jijón cede y traspasa dos mil



DR.ROBERTO ARREGUI SOLANO

1 quinientas (2.500) participaciones sociales y el
2 Doctor Julio Maya con su cónyuge señora Soledad
3 León de Maya ceden y traspasan dos mil quinientas
4 (2.500) participaciones sociales. - SEGUNDA) La
5 cuantía de esta cesión de participaciones es de
6 CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/.5'000.000.00) que
7 corresponde al valor nominal de las participaciones
8 sociales que se traspasan y que los cedentes decla-
9 ran recibir de la Cesionaria en la debida pro-
10 porción.- TERCERA) Los contratantes aceptan esta
11 cesión de participaciones que comprende todos los
12 derechos y obligaciones derivadas de las mismas y
13 los gastos serán de cuenta de La Cesionaria.- La
14 Cesionaria queda facultada a la inscripción de
15 esta escritura.- CUARTA) En razón de la cesión de
16 participaciones el nuevo porcentaje de participa-
17 ciones queda de la siguiente forma: Arquitecto
18 Tommy Schwarzkopf Peisach: cincuenta por ciento
19 (50%); señora Mercedes Tello Zúñiga: cincuenta por
20 ciento (50%). - El señor Notario se dignará
21 adregar las demás cláusulas de estilo necesarias
22 para la perfecta validez de esta clase de instrumentos
23 públicos.- firmado) Doctor Julio Maya Rivadeneira,
24 Abogado con matrícula profesional número mil tres-
25 cientos ochenta y seis (1386) del Colegio de Aboga-
26 dos de Quito. - Hasta aquí la minuta la misma que
27 queda elevada a escritura pública con todo el valor
28 legal.- Para su otoroamiento se observaron todos los

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

paramos familiares, y les doy la fuerza
plenamente le presento por mi el Notario, a los compare-
cientes, estos se ratifican y firman como en unidad
de acto de todo lo cual doy fe.

Carmen Roig

SRTA. CARMEN ROIG JIJON.

C.I. 170260399-2

Julieta Mayta Rivadeneira

DR. JULIETA MAYTA RIVADENEIRA

C.I. 170280176-0

Sra. Mercedes de Roig

SRA. MARIA LEON DE ROIG

C.I. 170452785-0

Mercedes Tello

SRA. MERCEDES TELLO QUITO

C.I. 170391641-9

DR. ROBERTO ARREGUI SOLANO

NOTARIO



26

27

28

1026
MARGINAPO
CONCEJO MUNICIPAL 10

0185

Tomo 3 Pág. 316 1.116

1433 F 5

Quito..... provincia de Pichincha..... hoy dia catorce.....

Marzo..... de mil novecientos setenta y cinco..... El que suscribe Jefe de Registro Civil,

hace la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS CAMILO TOMAS SCHWARZKOPF PEISACH..... nacido en
Quito-Pichincha..... el 20 de Abril..... de 1954, de nacionalidad ecuatoriana.....
profesión estudiante..... con Cédula N° 17-0301797..... domiciliado en Quito.....
estado anterior soltero..... hijo de Fredy. Enrique. Schwarzkopf..... y de
Gerda Peisach.....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NORA
MERCEDES YOLANDA AMELIA TELLO ZUÑIGA..... nacida en Quito-Pichincha..... el 18..... de.....
Febrero..... de 1956, de nacionalidad ecuatoriana..... de profesión Q. Domésticos.....
Cédula N° 17-0391641..... domiciliada en Quito..... de estado anterior soltera.....
hija de Franklin. Tello..... y de Lastenia Margarita Zúñiga.....

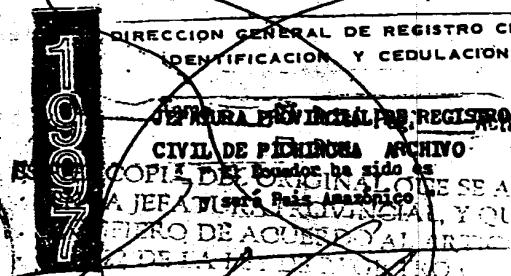
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito..... FECHA: 14 de Marzo de 1.975.....

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun.... llamad.....

O B S E R V A C I O N E S :

VERIFICADO

FIRMAS :



16 DEC 1975

Disuelta la Unión de Vicio del Juez con la fecha
..... cuya copia se archiva.

f) de 16 de Diciembre de 1997.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fué decretada mediante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

tj Jefe de Oficina

R A Z O N: Por Resolución de la Dirección General de Registro Civil, de fecha 16 de Diciembre de 1997, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de R.C., se rectifica esta inscripción en el sentido de que los nombres correctos del contrayente son los se: TOMMY CARLOS CAMILO y no como anteriormente consta. Documento que se archiva con el N° 97-1165, fechado a 16 de Diciembre de 1997. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

MAS/
R A Z O N: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGENTE N.º TERCERO del Cantón Quito, de fecha 3 de Diciembre de 1997, se declara DISUELTA LA UNION CONYUGAL existente entre: TOMMY CARLOS CAMILO SCHAWRRZ-KOPT PEISACH Y MERCEDES YOLANDA AMELIA TELLO ZURIGA. De conformidad con el Número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial. Reformada el 5 de Noviembre de 1996. Cuya copia se archiva con el N° 97-475, fechado a 16 de Diciembre de 1997. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

MAS/
.....

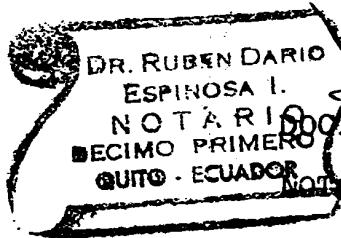
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SECCION IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL DE PICHINCHA - QUITO
"El documento es falso es
y solo para identificación"

16 DEC 98

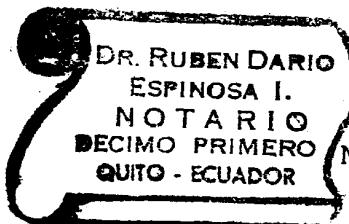
RA--

--ZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mí cargo , en dos fojas útiles protocolizo el documento que antecede .- Quito , a diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete / -



Rubén D.

Se protocolizó ante mi, en fe
de ello confiero esta 00023 COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Diciembre de
mil novecientos noventa y siete.-



Rubén D.

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Re

CORPOVENTURA C. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
20 DE MARZO DE 1999

En Quito, hoy dia veinte de marzo de 1999, a las 10h00, en las oficinas de esta compañía se constituye en sesión, la junta general extraordinaria y universal con la presencia de la totalidad de los socios que son: Arquitecto Tommy Schwarzkopf Peisach, dueño del 50% del capital social; Sra. Carmen Roig Jijón, dueña del 25% y Dr. Julio Maya, dueño del 25%. Preside esta sesión, la señora Nora Mercedes Tello, en su calidad de PRESIDENTE. Actúa como Secretario ad-hoc, el Gerente General, Arquitecto Tommy Schwarzkopf. El orden del dia previamente convenido será:

FACULTAR CESION DE PARTICIPACIONES

Solicitan la palabra, en su orden, la señorita Carmen Roig Jijón y el Dr. Julio Maya y expresan su voluntad de negociar su porcentaje de participaciones sociales y las ofrecen primeramente a los socios. El Arquitecto Tommy Schwarzkopf expresa su voluntad de no adquirir ninguna participación y a la vez autoriza a los solicitantes para que puedan negociar con terceros. Obtenida esta autorización, la señorita Roig y Dr. Julio Maya indican que cederán la totalidad de sus participaciones, a favor de la señora Nora Mercedes Tello Zúñiga, lo cual es aceptado por la Junta. Se recomienda a cedentes y cessionaria legalizar esta cesión de participaciones y comunicar del hecho a Superintendencia de Compañías.-

Por evacuado el temario, se redacta el acta de la sesión y luego de leerla integralmente, se la aprueba. Se levanta esta sesión, a las 11h00.—

ARQ. TOMMY SCHWARZKOPF P.
SRA. NORA MERCEDES TELLO Z.

Carmen Roig
SRTA. CARMEN ROIG JIJON

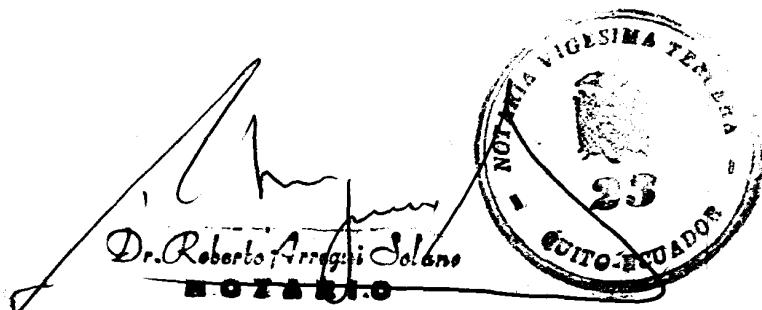
DR. JULIO MAYA RIVADENEIRA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
esta -TERCERA - COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veinte
y tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



RAZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CORPOVENTURA CIA LTDA", celebrada en esta Notaría el veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, tomen nota de la Presente Cesión de Participaciones de la presente Compañía.- Quito, veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 614, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "CORPOVENTURA COMPAÑIA LIMITADA" de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR

DR. RAUL A. GAYBOR SERRANAS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

